



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y teniendo en cuenta la Resolución N° 2675/96,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1997 los alcances de las Resoluciones Nros 2034/96, 2360/96, 2361/96 y 2427/96 referente a las contrataciones de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan para desempeñarse en el mencionado tribunal

Oficina de Jurisprudencia:

Prosecretario de Cámara

doctor Marcelo Gustavo CARATTINI

Intendencia de cámara:

Oficial Mayor

María Gabriela FRANZETTI

Oficial de Servicio

Rodolfo Daniel MIERES

Medio Oficial

Héctor Miguel CUNNINGHAM

Ayudante

Francisco Ciriaco LOPEZ

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente de los anexos I y II, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. RIQUELME
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION